

DESTINO T E REAL COND



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército.



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en la Escuela Politécnica del Ejército, como alumno del curso 1.º de Ingenieros (Rama de Construcción), para el que fué nombrado por Orden de 28 de octubre de 1960 (D. O. número 248), el alférez de complemento de Artillería D. Gonzalo García López de Heredia, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 24 de febrero de 1962.

BARROSO



ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Convocatoria de ingreso para ca- balleros suboficiales cadetes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 18 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 235) y apartado c) del artículo 2.º del Decreto de 10 de febrero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 49), se anuncia convocatoria para cubrir por concurso-oposición 59 plazas de caballeros suboficiales cadetes en la Academia Auxiliar Militar, que se distribuirán, para las distintas Armas y Cuerpos que se citan, del modo siguiente:

Infantería (una para Sanidad y otra para Farmacia)	28
Caballería (una para Veterinaria) ..	5
Artillería	16
Ingenieros	7
Intendencia	3
TOTAL	59

El régimen de esta convocatoria se ajustará a las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden que a continuación se publican y a los programas aprobados por Orden de 7 de diciembre de 1960 (D. O. número 298), apéndice núm. 4, de la «Colección Legislativa».

Madrid, 24 de febrero de 1962.

BARROSO

INSTRUCCIONES PARA LAS CONVO- CATORIAS

1.—DE LOS ASPIRANTES

1.1. El ingreso en la Academia Auxiliar Militar se hará por concurso-oposición entre los subtenientes, brigadas y sargentos admitidos a los cursos de preparación.

1.2. Las plazas que se anuncian anualmente para ingreso en la Academia Auxiliar Militar son función de las que corresponden a la convocatoria de la Academia General Militar, no autorizándose otra ampliación de plazas que las que puedan corresponder por aplicación de los apartados 1.3 y 1.4 de estas normas.

1.3. Los hijos de laureados de San Fernando y los huérfanos de militar, aviador o marino profesional, honorífico o militarizado, muerto en campaña o de sus resultados, o asesinado en zona roja sin menoscabo del honor militar, ingresarán sin ocupar plaza, siempre que consigan la simple obtención de suficiencia.

1.4. De igual beneficio disfrutarán los que se encuentren en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual.

1.5. La admisión al concurso se solicitará por medio de instancia dirigida al coronel director, y cursada por conducto de los jefes de Cuerpo; y con informe de éstos a la Academia. Las instancias, ajustadas al mo-

delo que se inserta al final de esta Orden, deberán ser formuladas durante el mes de marzo y encontrarse en la Academia antes de las veinticuatro horas del día 31 de dicho mes, bien entendido que se considerarán nulas todas las recibidas después de la citada fecha.

1.6. A las instancias se unirán los documentos siguientes:

1.61. En todos los casos:

- Copia íntegra de la Hoja de Servicios del aspirante, con la cuarta subdivisión conceptuada.
- Partida de bautismo debidamente legalizada por el Obispado correspondiente.
- Dos fotografías, iguales, de tamaño carnet, hechas de frente y descubierto; al reverso el nombre y dos apellidos y Arma o Cuerpo del aspirante.
- Una fotoseriación, o en su defecto una radiografía de tórax y un análisis de sangre que comprenda: fórmula leucocitaria, recuento globular y velocidad de sedimentación. Los datos anteriores deberán ser obtenidos en un Centro Oficial, con las indicaciones precisas que garanticen la correspondencia con los interesados y fecha de obtención.

1.62. Hijos de Laureados de San Fernando:

- Copia de la Orden por la que le fué concedida al padre la recompensa.

1.63. Huérfanos de guerra:

- Certificado expedido por el jefe del Cuerpo o Autoridad militar del punto donde radique la documentación del padre, en el que se haga constar la fecha de la muerte y lugar donde se desarrolló la acción de guerra en la que murió o recibió las heridas de resultas de las cuales falleció.

1.64. Huérfanos de militar, aviador o marino asesinado en zona roja:

- Certificado expedido por la Autoridad militar que tenga ante-

cedentes de la fecha y lugar donde ocurrió el asesinato, en el que se haga constar dichos extremos.

1. Los aspirantes recibirán, por conducto de sus jefes naturales, el oportuno aviso del coronel director de la Academia, notificándoles haber sido admitidos a concurso o las razones que para ello se opongan.

1.71 En ningún caso serán admitidos al concurso los aspirantes que el día 1 de mayo no tengan totalizada su documentación.

1.72 Aquellos aspirantes que a los quince días de haber remitido sus instancias acompañadas de los documentos citados en el apartado 1.61 no hayan recibido contestación, se dirigirán al jefe de la 3.ª Sección de Estudios de la Academia interesándole noticias de ella.

2.—DE LOS EXAMENES

2.1. La presentación deberán hacerla todos los aspirantes en la Academia Auxiliara Militar a las ocho horas del día 16 de mayo (y si fuera fiesta el 17, a la misma hora), debiendo venir provistos de camiseta, pantalón de gimnasia y alpargatas para efectuar la prueba de Educación Física, y de pluma estilográfica o bolígrafo y útiles de dibujo para el resto de las pruebas.

2.2. El orden de presentación de los aspirantes a las distintas pruebas (única tanda) será el alfabético de primer apellido.

2.3. Los exámenes darán comienzo por la primera prueba, a las nueve horas del día de la presentación, continuando las restantes pruebas en días sucesivos, a las horas que señale la Jefatura de Estudios, por orden correlativo creciente, hasta llegar a la quinta, que deberá estar terminada el 31 del mismo mes de mayo.

2.4. El aspirante que no se presente el día señalado, se entiende que renuncia a tomar parte en la convocatoria.

2.5. Los exámenes abarcarán las cinco pruebas siguientes:

Primera.—Reconocimiento facultativo, examen psicotécnico y de aptitud física.

Segunda.—Geografía General y de España, Historia de España y Gramática Española. (Análisis gramatical y Ortografía.)

Tercera.—Aritmética.

Cuarta.—Álgebra.

Quinta.—Geometría y Trigonometría.

2.6.—La aprobación de la prueba segunda tendrá validez para convocatorias sucesivas, sin perjuicio del derecho que se reconoce al aspirante a nuevo examen, si así lo desea y lo hace constar en la solicitud de ingreso, para mejorar nota, en inteligencia que de no alcanzar la aprobación cesará la validez concedida.

2.7. *Características técnicas de las pruebas.*

2.71. Primera prueba:

2.711. Reconocimiento facultativo. Tendrá únicamente por objeto el comprobar si el aspirante padece enfermedad grave o defecto físico adquirido con posterioridad a su ingreso en el servicio, que le impida su permanencia en la Academia.

— La talla que se exigirá será la reglamentaria para la declaración de utilidad en el Ejército.

2.712. Prueba de aptitud física. Consistirá en:

a) Una lección de Gimnasia Educativa, que comprenderá:

— La ejecución de algunos ejercicios del esquema número dos de las tablas del vigente Reglamento de Educación Física para las Unidades del Ejército, aprobados con fecha 29 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 222). Será dirigida por un profesor titulado del Tribunal, con demostración práctica por los monitores nombrados a este efecto.

— Puede ser causa de eliminación de la prueba el desconocimiento, por parte del aspirante, de los ejercicios que comprenda la lección.

b) Pruebas individuales con un mínimo de marcas que comprenderán:

— Salto de longitud con carrera, sobre foso, debiendo lograrse un mínimo de 3,50 metros.

— Salto en altura con carrera, mínimo de 1,05 metros.

— Carrera de velocidad sobre pista, 60 metros en un tiempo máximo de nueve segundos y dos quintos de segundo.

— Salto al largo del caballo, con altura de 1,10 metros y trampolín rígido situado a 0,50 metros.

— Tropa por cuerda lisa, con un mínimo de 3,50 metros.

Todas las pruebas individuales serán eliminatorias, y en los saltos el aspirante tendrá derecho a ejecutar hasta tres intentos para salvar los límites marcados.

La trepa y la carrera de velocidad se realizarán en un solo intento, sin opeón a otro, salvo accidente por causas que el Tribunal juzgue suficiente para su repetición.

2.713. Examen psicotécnico.—Tendrá únicamente carácter informativo y será realizado a continuación de la prueba de aptitud física.

2.72. Segunda prueba.

2.721. Geografía General y de España.—Resolver un test de 100 preguntas (algunas de ellas sobre mapas mudos) de materias del programa, en el tiempo que se determine.

2.722. Gramática Española. (Análisis gramatical y Ortografía.)

—Análisis gramatical.—Versará sobre el análisis de veinte palabras, aproximadamente, contenidas en un párrafo tomado de un libro militar, disponiendo para esta parte, en el tiempo que se determine.

—Ortografía.—Resolución de un test de 100 preguntas en el tiempo que se determine.

2.723. Historia de España.—Contestar verbalmente, durante un tiempo máximo de diez minutos, a una papeleta, sacada a la suerte por cada alumno, la cual comprenderá una o más partes de las lecciones del programa.

Realizar un test de 50 preguntas sobre las materias del programa en el tiempo que determine la Junta Facultativa.

2.724. Tanto en el ejercicio de Análisis gramatical como en la exposición de la papeleta de Historia serán objeto de valoración la concisión, claridad y estilo en la exposición.

2.73. Tercera prueba. (Aritmética.)

2.731. Los ejercicios de esta prueba serán escritos, y comprenderán dos partes:

a) Resolver un test de 100 preguntas sobre las materias del programa, en el tiempo que determine la Junta Facultativa.

b) Resolver cuatro problemas referidos a materias del programa respectivo, de teorías distintas, de los cuales habrán de resolver, como mínimo, dos para alcanzar la nota de cinco. Duración máxima de esta parte de la prueba, cuatro horas.

2.74. Cuarta prueba. (Álgebra.)

2.741. Los ejercicios de esta prueba serán escritos, y comprenderán dos partes:

a) Resolver un test de 100 preguntas sobre las materias del programa, en el tiempo que determine la Junta Facultativa.

b) Resolver cuatro problemas referidos a materias del programa respectivo, de teorías distintas, de los cuales habrán de resolver, como mínimo, dos para alcanzar la nota de cinco. Duración máxima de esta parte de la prueba, cuatro horas.

2.75. Quinta prueba. (Geometría y Trigonometría.)

2.751. Los ejercicios de esta prueba serán escritos, comprendiendo dos partes:

a) Resolver un test de 100 preguntas (75 de Geometría y 25 de Trigonometría) sobre las materias de los programas respectivos, en el tiempo que determine la Junta Facultativa.

b) Resolver tres problemas de Geometría y dos de Trigonometría, planteados en forma similar a lo expuesto

para las pruebas tercera y cuarta; de ellos habrá de resolver uno de Geometría y otro de Trigonometría para alcanzar la nota de cinco. Duración máxima de esta parte de la prueba, cinco horas.

2.8. Tribunales de examen.

2.81. Los Tribunales estarán constituidos por profesores de la Academia Auxiliar Militar en número impar y no inferior a cinco (un presidente y cuatro o más vocales), pertenecientes, a ser posible, a Armas o Cuerpos diferentes; el más moderno actuará de secretario. Se exceptúa el Tribunal de la primera prueba, que se constituirá con un presidente y dos o tres vocales, de éstos, dos por lo menos, respectivamente, serán médicos militares o profesores de Educación Física, según se trate del reconocimiento facultativo y examen psicotécnico, o de la prueba de aptitud física. Si la Academia no dispusiera de número suficiente de médicos, el coronel director solicitará de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza el nombramiento de los necesarios.

2.9. Desarrollo de las pruebas.

2.91. Con anticipación mínima de un mes a la fecha de celebración de la convocatoria, el jefe de Estudios de la Academia propondrá a la Dirección de ella, para examen y selección por su Junta Facultativa, los tests, ejercicios y problemas de toda clase que han de tener juego en el conjunto del concurso-oposición, ajustados al espíritu de estas normas. El número de ellos, excepto el de tests será, como mínimo, doble del necesario para cada prueba. Los seleccionados se someterán finalmente a la aprobación de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

2.92. Con los tests y ejercicios o problemas seleccionados se formarán los juegos correspondientes para los ejercicios prácticos escritos de cada una de las pruebas segunda, tercera, cuarta y quinta, encarrándolos en sobres distintos para cada prueba y de forma que de cada juego exista un sobre por alumno y prueba, con arreglo a lo siguiente:

Para la segunda prueba.—Una hoja-portada, un test de Geografía, otro de Historia, otro de Ortografía y un párrafo para el ejercicio de Análisis gramatical.

Para la tercera prueba.—Una hoja-portada, un test y cuatro problemas de Aritmética.

Para la cuarta prueba.—Una hoja-portada, un test y cuatro problemas de Álgebra.

Para la quinta prueba.—Una hoja-portada, tres problemas de Geometría, dos de Trigonometría y un test de Geometría y Trigonometría.

Con los sobres de cada prueba se formará un paquete cerrado y lacrado, el cual quedará bajo la custodia del Jefe de Estudios e Instrucción,

como responsable de su conservación y reserva.

2.93. Cinco minutos antes del comienzo de cada prueba el jefe de Estudios entregará al Tribunal, en el local de exámenes en que se halle constituido el paquete cerrado y lacrado, con los sobres correspondientes a la prueba que se vaya a verificar. El presidente ordenará, en presencia de los aspirantes de la única tanda que constituirá cada prueba, la apertura del paquete, para lo cual invitará a dos aspirantes; uno de los cuales abrirá el paquete y ambos comprobarán su contenido, colocándolo acto seguido sobre una mesa.

En el caso excepcional en que el número de aspirantes exigiera la habilitación de dos o más locales, se organizarán tantos Tribunales como locales fueran necesarios. En este caso la Junta Facultativa habrá confeccionado tantos paquetes como locales, con el número de sobres necesarios por cada local y prueba, procediéndose en cada local con iguales formalidades a las señaladas en el apartado anterior de este mismo número.

2.94. En las pruebas realizadas mediante ejercicios escritos los aspirantes serán llamados por el Secretario del Tribunal, pasando, los presentes, seguidamente por delante de la mesa, donde estarán depositados los sobres de la prueba, eligiendo uno al azar, y yendo a continuación a ocupar sus puestos respectivos. Después procederá como sigue:

2.95. El local quedará cerrado, bajo la vigilancia exterior de un ordenanza que impedirá la entrada o salida a toda persona ajena al Tribunal o que no tenga de éste la debida autorización, sin que esta norma admita otra excepción que la lógicamente impuesta por la facultad inspectora del coronel director de la Academia y el jefe de Estudios e Instrucción.

Los ejercicios y problemas se escribirán precisamente a tinta o bolígrafo.

Anunciada la hora por el Tribunal en que de principio el ejercicio, los aspirantes realizarán su trabajo en el más completo silencio, bajo la vigilancia del Tribunal examinador, que impedirá toda comunicación o consulta, sin permitir que los ejecutantes dispongan de apuntes o libros. Si alguno solicitase permiso para necesidad urgente, será acompañado por un ordenanza, que impedirá comunicar con otra persona.

En cada sobre habrá una hoja-portada con el sello de la Academia, dividida por taladros en dos partes; en la inferior el aspirante escribirá su nombre y dos apellidos, pondrá el número de la tanda y firma entera, hecho lo cual la separará del resto de la hoja y la cerrará en un sobre en blanco, depositándola en el buzón de lemas preparado al efecto; la parte superior de la hoja quedará unida a los ejercicios de la prueba, y en ella no pondrá el aspirante señal, anotación ni firma.

En ambas partes de la hoja-portada irá cubierto con papel opaco un mismo lema, distinto para cada aspiran-

te y género de prueba, que no será descubierto hasta después de calificado el ejercicio por el Tribunal.

Terminado el desarrollo del ejercicio, el opositor trazará una línea a renglón seguido al final del mismo, y sin firmarlo, conservando intacta la cubierta del lema, encerrará en otro sobre en blanco el ejercicio, depositándolo en el buzón de ejercicios habilitado a tal fin en la sala de examen, solicitando acto seguido del Tribunal la venia para retirarse.

Expirado el plazo concedido para la prueba, se cerrarán los ejercicios en el estado en que se hallen, pudiendo los que no lo hubieran terminado por insuficiencia de tiempo hacer constar por escrito esta circunstancia.

2.96. Terminada la prueba, el Tribunal recogerá los sobres que contienen los ejercicios y procederá a su conceptualización. Realizada ésta, se extraerán del buzón correspondiente los sobres que contienen los lemas, nombres y número de las tandas de los aspirantes, cuyos datos, en presencia del jefe de Estudios e Instrucción, trasladarán a los respectivos ejercicios para su identificación. Seguidamente el Tribunal levantará acta duplicada que depositará en la Jefatura de Estudios.

En la segunda prueba se levantarán dos actas duplicadas, una para la parte escrita y otra para la oral.

2.97. Para el desarrollo del ejercicio oral de la segunda prueba (Historia de España) se procederá como sigue:

- Se convocarán a examen para cada día, por riguroso orden de lista, sesenta aspirantes.
- Los exámenes serán públicos y comenzarán a la hora anunciada, con anticipación suficiente, por la Jefatura de Estudios, previa constitución del Tribunal en el local asignado al efecto.
- El Tribunal tendrá a su disposición una colección duplicada de papeletas, numeradas correlativamente; cada una contendrá una o varias proposiciones de las diferentes lecciones del programa. El número de papeletas no será inferior a treinta.
- Sobre la mesa del Tribunal se hallará dispuesto un bombo vacío y enhebradas por orden numérico tantas bolas como papeletas se hayan formulado.
- Se invitará a un aspirante a contar las bolas y confrontar el número de ellas con el de las papeletas, introduciendo aquéllas seguidamente en el bombo.
- Cada aspirante, a medida que le corresponda su turno, será llamado a examen por el secretario del Tribunal, sacará del bombo una bola, cuya papeleta correspondiente al número de aquélla desarrollará en el tiempo máximo de diez minutos.

El presidente y los vocales del Tribunal dispondrán de una relación de la tanda, y en ella irán vertiendo sus impresiones, conceptualizadas numéricamente.

Terminado el examen general de la tanda, se reunirá el Tribunal en sesión reservada y realizará la calificación definitiva del ejercicio teórico oral, según lo que para cada examinado resulte de las notas particulares del presidente y los vocales.

2,971. Del resultado de este examen el Tribunal levantará acta duplicada, que depositará en la Jefatura de Estudios.

2,98. El aspirante que después de comenzar un ejercicio desista de continuarlo, se entiende que renuncia a examen. Si una vez empezado éste tuviese que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará al presidente del Tribunal. El aspirante será inmediatamente reconocido por un médico de la Academia, y si fuese legítima la causa alegada, podrá el Director autorizar la nueva admisión a examen en el momento en que esté restablecido; bien entendido, que dicho momento no podrá rebasar nunca el de finalización de la prueba en que acaeciese la enfermedad. En el caso de que la enfermedad no resulte justificada, deberá continuar el examen en el acto y, si desiste quedará eliminado del concurso.

2,99. Cuando la enfermedad ocurra entre dos ejercicios, el aspirante dará noticia escrita al director de la Academia, quien dispondrá el reconocimiento facultativo, y una vez dado de alta fijará la fecha del examen de los siguientes ejercicios, con las limitaciones que señala el apartado 2,98. El aspirante estará, mientras permanezca enfermo, bajo la vigilancia de los médicos de la Academia, los cuales fijarán el día en que debe dársele el alta.

3.—CALIFICACIONES

3,1. Primera prueba. El examen de psicoteoría es un título informativo, por lo que sólo influirá su calificación en caso de empate; el reconocimiento facultativo y el examen de aptitud física no tendrán más calificaciones que la de admitido o elimi-

nado; las demás pruebas serán objeto de calificación numérica, con arreglo a la siguiente escala:

- 10: Sobresaliente.
- De 8 a 9,99: Muy bueno.
- De 5 a 7,99: Bueno.
- De 2 a 4,99: Mediano.
- De 0 a 1,99: Malo.

3,2. La prueba segunda se calificará con la media aritmética de las notas obtenidas, respectivamente, en Geografía, Historia y Gramática. La nota de Gramática se hallará con la media aritmética de Análisis y Ortografía; la de Historia, con las del test y oral.

3,3. Las pruebas tercera, cuarta y quinta se calificarán con nota conjunta, media aritmética de las particulares alcanzadas en cada una de ellas. Cada nota particular de cada una de estas pruebas, a su vez, media de las dos obtenidas en el ejercicio escrito (test y problemas) de que dichas pruebas se componen. Para que un aspirante pueda alcanzar aprobación es preciso que tenga nota igual o superior a cinco en la prueba segunda y en la conjunta de la tercera, cuarta y quinta.

3,4. Del resultado de las pruebas de cada tanda los Tribunales levantarán acta por duplicado, con expresión de las calificaciones obtenidas por los opositores, las cuales serán depositadas en la Jefatura de Estudios, que las remitirá al coronel director de la Academia para su aprobación. Las relaciones conceptuadas de quienes hayan superado las pruebas se publicarán diariamente, teniendo en cuenta para las tercera, cuarta y quinta la disposición del apartado 3,3.

3,5. Terminados los exámenes y reunidas las actas, la Jefatura de Estudios de la Academia relacionará a los aspirantes que reúnan las condiciones de los apartados 3,2 y 3,3, colocándolos por orden de mayor a menor conceptualización final. Esta clasificación final se obtendrá sumando los productos de la nota obtenida en cada prueba por el coeficiente que se asigna en el apartado 3,6 a la respec-

tiva prueba, y dividiendo el número obtenido por 18.

3,51. En los casos de igualdad de calificación se dará preferencia al mejor calificado en psicoteoría, y caso de continuar la igualdad:

3,52. Entre dos suboficiales de distinto empleo se antepondrá el de mayor graduación.

3,53. A igualdad de ésta, tienen preferencia los huérfanos de militar que no lo sean de guerra, ya que estos últimos ingresan sin ocupar plaza.

3,54. Caso de que concorra esta circunstancia, la mayor antigüedad.

3,55. Con igual antigüedad, el de mayor edad.

3,6. Para la debida ponderación de las pruebas segunda a quinta, se establecen los coeficientes de importancia siguientes:

Segunda prueba	3
Tercera, cuarta y quinta pruebas	5

4.—DEL NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

4,1. En un plazo no superior a diez días, a partir de la terminación de los exámenes, la Dirección de la Academia llevará a este Ministerio (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) triplicada relación propuesta de los caballeros suboficiales cadetes que han de formar la promoción de ingreso, por orden de conceptualización.

4,2. La relación de aspirantes ingresados en cada convocatoria se publicará en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio en la primera quincena de julio.

4,3. La incorporación de los caballeros suboficiales cadetes de nuevo ingreso en la Academia Auxiliar Militar, tendrá lugar el día que determine la Orden por la que se les nombra alumnos de dicha Academia, provistos de los efectos de uniforme y equipo que la Dirección de la Academia les prevendrá oportunamente, efectuando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Doh
 Subteniente, brigada (o sargento)
 con destino, con el mayor respeto,

EXPONE: Que estando admitido al Curso de Preparación para el ingreso en la Academia Auxiliar Militar, adjunta los siguientes documentos:

- 1.º
(Hoja de servicios completa.)
 - 2.º
(Partida de Bautismo legalizada por el Obispado.)
 - 3.º
(Dos fotografías iguales de tamaño carné, de frente y descubierto; al reverso, nombre y dos apellidos, Arma y Cuerpo.)
 - 4.º
(Una fotoseriación, o en su defecto radiografía de tórax.)
 - 5.º
(Análisis de sangre, que comprende: fórmula leucocitaria, recuento globular y velocidad de sedimentación.)
- Más los que a continuación figuran como comprendidos en los apartados 1, 3 ó 1,4 de las normas para el ingreso en esa Academia por ser
- 6.º
(El indicado en el número 1,62.)
 - 7.º
(El indicado en el número 1,63.)
 - 8.º
(Los indicados en el número 1,64.)

Tiene aprobado en la convocatoria verificada por Orden de de de 19..... (D. O. núm.), las materias: Geografía General y de España, Historia de España, Análisis Gramatical Morfológico y Ortográfico en el examen realizado con la tanda. Desea ... (sí o no) ... efectuar nuevo examen con el propósito de mejorar concepción.

SUPLICA a V. S. se digne admitirle al concurso-oposición en la referida convocatoria:

Gracia que no duda alcanzar de V. S.; cuya vida guarde Dios muchos años.
 (Firma y fecha.)

SEÑOR CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR.
 V I L L A V E R D E

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos don José Valladares del Valle, con fecha 24 de febrero de 1962, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de febrero de 1962, el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Laborde Hernandez, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los subtenientes de Infantería que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Casto de Castro Martín, de la Dirección General de Mutilados de guerra por la Patria, el día 13 de febrero de 1962.

Don Antonio Garrido Cruz, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, el día 25 de febrero de 1962.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de febrero de 1962, el sargento primero de Infantería del Regimiento Ametralladoras Argel número 27 D. Felipe Risueno González, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. número 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Situaciones

Cesa en el cargo, de ayudante de campo del Teniente General D. José Samaniego y Gómez de Bonilla, Capitán General de la 2.ª Región Militar, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín de Valenzuela Alcibar-Jauregui, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Ascendido al empleo de capitán por Orden de 19 de febrero de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 43) el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Jiménez Zayas, cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Destinos

Pasa destinado a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, para ejercer el mando, de reciente creación, de la 3.ª Bandera, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Echanove Goni, de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 261), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, para jefe del Distrito de Barcelona y jefe de Estudios de la Unidad Especial, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis

Tomé Marín, de la Agrupación de Infantería Jaén núm. 25.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Pasa destinado a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, para ejercer el mando, de reciente creación, de la 2.ª Bandera, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Blanco Blanco, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 10 de enero de 1962 (D. O. núm. 9), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que se indican, el jefe y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Comandante D. Gaspar Porcel Alomar, de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Jerónimo Llopart Gelibert, Subinspector de Baleares.

Capitán D. Enrique Bello Lledó, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Teniente D. Luis Carranza López, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. César Rodríguez Encina, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Luis Cantos Castro, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Oliverio Celemín Peña, de la Agrupación de Infantería Cavadón-ga núm. 5.

Otro, D. Antonio Escolar Elguezábal, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Félix González Bmeno, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Manuel de Navascués Castilla, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Hilario Martín Jiménez, del Estado Mayor de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Menorca. Capitán D. Gabriel Parra Mata, de

la Agrupación de Infantería Granada núm. 34.

Teniente D. Lupicinio Barreales Fernández, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto número 2.

Otro, D. Víctor López Lago, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Otro, D. Luis Rivero Moreno, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Otro, D. Emilio de Pablo Lajarín, de la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. Fernando Parra Galto-Durán, de la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 24.

Otro, D. Vicente García Corral, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Emiliano Blanco Pastor, del Batallón Independiente Lanzarote núm. LIV.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 31 de enero de 1962 (D. O. núm. 26), pasan destinados, con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería Melilla núm. 58 los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. José Vega Fernández, de la Agrupación de Infantería Toledo núm. 36.

Otro, D. Juan Cámara Gorge, a mis órdenes en África.

Otro, D. Manuel Gámez Sierra, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Pedro Prieto Sánchez, a mis órdenes en África.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de febrero de 1962 (D. O. núm. 34), pasa destinado, con carácter voluntario y derecho preferente, al Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31 el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique de Gracia Mundo, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 252), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de Bilbao, con residencia en Burgos), el capitán de Infantería de la Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Cumbreño Monje, del Batallón Independiente La Palma número LII.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de enero de 1962 (D. O. núm. 11), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Esquiadores - Escaladores - Paracaidistas de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Moreno Salinas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 15 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 288), pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Teniente D. Francisco Pastor Tortajada, de la Agrupación de Automovilismo del Sahara, para la guarnición de Gerona.

Otro, D. Juan Olivares Alfonso, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para la guarnición de Barcelona.

Otro, D. José Román Folgado, del Regimiento de Infantería núm. 49, para la guarnición de Madrid.

Otro, D. Jesús Ortego Gascón, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11, para la guarnición de Madrid.

Otro, D. Rafael San Martín Brea, de la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42, para la guarnición de Gijón.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 15 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 288), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos, pasando a la situación de «Al servicio de

otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Teniente D. José Manso Ipiña, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, para la guarnición de Bilbao.

Otro, D. Antonio Portillo Ramírez, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2, para la guarnición de La Línea de la Concepción.

Otro, D. José Canales Morales, de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7, para la guarnición de Burgos.

Otro, D. Manuel Niederleytner Molina, de la Compañía de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, para la guarnición de La Coruña.

Otro, D. Ricardo Monterde Ivorra, de la Agrupación de Infantería Granada núm. 34, para la guarnición de Santander.

Otro, D. José Traba Lorenzo, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27, para la guarnición de La Coruña.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 10 de enero de 1962 (D. O. núm. 9), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que se indican los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Teniente D. Daniel Márquez Rendo, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Teniente D. Joaquín López Avila, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, planilla fija, anunciadas por Orden de 24 de enero de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 21), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Prisiones Militares de Madrid el teniente auxiliar de Infantería D. José Real Conde, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pa-

san destinados, con carácter forzoso, al Grupo de Tiradores de Infantería número 1, los brigadas de Infantería que se relacionan, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Don Benjamín Piedrafita Ubieto, de la Escuela Militar de Montaña.

Don Francisco Vázquez Osorio, de la Agrupación de Infantería Guadalupe número 20.

Don Vicente López Amillo, de la Agrupación de Infantería San Fernando número 11.

Don Secundino Minguéz Urbaneja, de la Agrupación de Infantería Bajajoz número 25.

Don Emiliano Robles Lorenzo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasan destinados, con carácter forzoso, al Grupo Disciplinario las brigadas de Infantería que se relacionan, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Don Manuel Casado Collado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12.

Don Luis Marcos Redondo, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Don Julián Zulaica Calleja, de la Agrupación de Infantería Extremadura número 15.

Don Juan Merino Salgado, de la Agrupación de Infantería Ultonia número 59.

Don Justino García Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), y para cubrir vacante de libre elección, pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Infantería número 1 el sargento de Infantería D. Isidoro Diego Pascual, del Batallón C. C. C. número 11, el cual viene obligado a permanecer en su nuevo destino durante un período de dos años, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Carlos Ruiz García, segundo Jefe de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Valeriano Loperena Redín, en la actualidad a mis-

órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Vicente Pérez de Sevilla y Ayala, a mis órdenes y segundo Jefe del Gobierno Militar de Sevilla y Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar, al comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Vicente Carrasco Ráez, en la actualidad en comisión en el Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1962, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (Escala activa), D. Cesáreo García Ruiz, del Gobierno Militar de Ceuta, continuando en su actual destino.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para los que se señala otra situación.

Don Juan Quero Soto, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 22 de febrero de 1962, continuando como alumno en dicho Centro de Enseñanza.

Don Lucas de Torre Lara, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3, con antigüedad de 23 de febrero de 1962, en Africa, plaza de Ceuta.

Don Julio Bengoa Alzueta, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en di-

cho Centro de Enseñanza hasta la terminación de los cursos actuales, el 20 de diciembre de 1962.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 13 de octubre de 1959 falleció en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria el teniente auxiliar de Infantería D. Manuel Jiménez González, que tenía su destino en el Batallón Fuerteventura número LIII.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de febrero de 1962 («B. O. del Estado» número 42) al teniente auxiliar de Infantería D. Emilio Ortiz Marín, del Batallón Independiente Lanzarote número LIV, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Huelva.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física, para auxiliar de profesor del tercer Grupo (Compañía de Experiencias).

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del título de profesor de Educación Física.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

De libre elección.

En la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.—Tres de subteniente o brigada.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Ministerio del Ejército), acompañada de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Condición para poder solicitar: Tendrán derecho preferente aquellos que estén en posesión del Título de Paracaidistas.

Por ser vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

De libre elección.

En la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Ministerio del Ejército), acompañada de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Condición para poder solicitar: Para las vacantes de subteniente o brigada tendrán derecho preferente aquellos que estén en posesión del Título de Paracaidistas, y para la vacante de sargento primero o sargento es indispensable estar en posesión del referido Título de Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

De libre elección.

En el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.—Una de sargento primero o sargento.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (E. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros y cabos de Banda que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de Banda D. Vicente Polo Expósito, del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31, siete trienios por llevar veintidós años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Brigada maestro de Banda D. Pio Duque Ríos, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Otro, D. Antonio Cecilia Abad, de la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Brigada maestro de Banda D. José Menéndez García, de la Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12.

Cabo de Banda Miguel del Pino Jordán Torres, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde las fechas que se indican

A partir de 1 de febrero de 1962

Cabo de Banda Gerardo Prieto Vicente, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Otro, Eleuterio Murillo Velasco, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

A partir de 1 de marzo de 1962

Cabo de Banda Fernando Carbonero Pérez, de la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45.

Dois trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde las fechas que se indican

A partir de 1 de febrero de 1962

Cabo de Banda Juan Martínez Castro, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

A partir de 1 de marzo de 1962

Brigada maestro de Banda D. Ramón Pérez Castrodeza, del Tercio Grán Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Alfonso Agudo Estirado, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Cabo de Banda Reinaldo Medina Batista, del Batallón de Cañones Contra Carros núm. II.

Un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que se indica

A partir de 1 de febrero de 1961

Cabo de Banda Pedro Rincón Braulio, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

ESCALA DEL COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento, maestro de Banda, D. José Orozco Silva, en situación de colocado, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes, que se relacionan:

Brigada D. Marcelino Cofreces Santos.

Otro, D. Santiago Vasco Moral. Sargento D. Manuel Salomón Boix. Otro, D. Román Ledantes Martín. Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de febrero de 1962 el coronel honorífico de Infantería don Víctor Ochoa Olavarrieta, en situación de reserva con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1962 el capitán de complemento de Infantería don Filiberto García Sánchez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO.

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Manuel López Expósito, el día 23 de febrero de 1962.

Sargento D. Ramón Castilla Duarte, el día 7 de febrero de 1962.

Otro, D. Pedro Paredes Gutiérrez, el día 23 de febrero de 1962.

Otro, D. Porfirio Fernández Junquera, el día 23 de febrero de 1962.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO.

ADVERTENCIA.—En la página 824 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Joaquín Sánchez Vargas.

ADVERTENCIA.—En la página 824 se publica rectificación a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Diego Cabezudo García, que se encuentra en la situación de «En servietos Civiles».



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962

Subteniente de Caballería D. Emiliano Orero Atienza, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Unidad de Instrucción.

Otro, D. Juan Jorge Rodríguez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Subteniente de Caballería D. Eladio Flores Uceda, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago número 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Brigada de Caballería D. Eulogio Pantón Borrego, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1962 (rectificación).

Brigada de Caballería D. Gaspar Perea Moya, de las Prisiones Militares Fortaleza del Hacho del Ejército del Norte de África, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Brigada de Caballería D. Adolfo Sánchez-Rando Jiménez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, primer Grupo Ligero Blindado, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Sargento primero de Caballería don Rufino Alberola Giménez, de la Jefatura Militar Provincial de Mutlados de Guerra por la Patria, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962 (rectificación).

Madrid, 24 de febrero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años al alférez especialista paradista D. Alejandro González Domínguez, del 3.º Depósito de Sementales.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los

trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Brigada especialista paradista don Reimundo Delgado Franco, del séptimo Depósito de Sementales, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Angel Trenado Rebollo, del 2.º Depósito de Sementales, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961. (Rectificación.)

Otro, D. José Martínez Moreno, del 1.º Depósito de Sementales, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Sargento especialista remonista don Francisco Benítez Martín, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Sargento especialista paradista don José Jiménez Díaz, del 8.º Depósito de Sementales, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Sargento especialista remonista don Juan Varo Morales, del Depósito Central de Remonta de la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Otro, D. Antonio Gómez Infantes, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, Sección de Cordovilla la Real, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Sargento especialista paradista don Julio Pérez García, del 1.º Depósito de Sementales, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Madrid, 24 de febrero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de febrero de 1962 el brigada de complemento de Caballería don Máximo Revuelta Prieto, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la 6.ª Región Militar (Vitoria), debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de Alcalá de Henares, anunciada en turno de concurso por Orden de 4 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 280), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Paulino Caballo de las Heras, del Juzgado Militar Eventual de Guadalajara.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de la Escala auxiliar anunciadas por Orden de 3 de febrero de 1962 (D. O. núm. 29), se destina con el carácter que se indica a los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Teniente auxiliar de Artillería don Epifanio Fernández Puntero, del Regimiento de Artillería núm. 12 (art. 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Artillería núm. 16

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Cuhero Cano, de la Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Teniente auxiliar de Artillería don Benigno Beitia Aróstegui, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Al Regimiento de Artillería núm. 28

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Rodríguez Felpeto, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Capitán auxiliar de Artillería don Tomás Fernández de la Peña, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Al Regimiento de Artillería núm. 47

Teniente auxiliar de Artillería don Abdón Riballo Cornejo, del Regimiento de Artillería de Información y Localización (art. 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Artillería núm. 63

Teniente auxiliar de Artillería don Rafael de la Torre García, del Regi-

miento de Artillería núm. 23 (art. 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, D. O. núm. 148).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 7

Capitán auxiliar de Artillería don Francisco del Busto Arias, del Cuartel General de la 1.ª Brigada de Artillería de Campaña.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Teniente auxiliar de Artillería don Plácido Recio Castaño, del Regimiento de Artillería núm. 74 (art. 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, D. O. número 148).

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Comesaña Jorge, del Regimiento de Artillería núm. 23 (art. 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, D. O. núm. 148).

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Capitán auxiliar de Artillería don José San Juan Sánchez, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En el Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una de capitán para la Sección de Tropa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Ordep de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

De provisión normal. Escala auxiliar:

En cumplimiento del último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y reformado por la de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

En el Regimiento de Artillería número 24.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 12.—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 41.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961 de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961 de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Artillería (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para el que se señala otra situación.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Ortega Barceló, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con antigüedad de 10 de febrero de 1962, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Carlos López-Pozas Carreño, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 13 de febrero de 1962, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Jesús Guimaré Calvo, de la Unidad de Autos de la División de Infantería «Galicia» núm. 81, con antigüedad de 13 de febrero de 1962, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. José Rodríguez Monedero, del Regimiento de Artillería núm. 20, con antigüedad de 20 de febrero de 1962, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), don Rodrigo Campos Bolívar, del Regimen-

to de Artillería núm. 32, con doña María del Carmen Oceja Pérez. Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º apartado c), y 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 3 de febrero de 1962, al capitán de Artillería (E. A.), en situación de en Servicios Civiles, D. Luis Taboada Alvarez, el que continuará en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo, concedida por Ordenes de 30 de enero de 1962 y 3 de febrero de 1962 (D. O. números 27 y 29), de los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan:

Don José Villar Borges, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Don Santiago Tallo González, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Don Joaquín Candel González, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Don Rafael Posado Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1962 el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Joaquín de la Calzada y Bayo, director de la Fábrica Nacional del Arma de La Coruña, dabiéndolo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.
Ramá de Armamento y Material.

En la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia. — Una de comandante y una de capitán.

La vacante de comandante puede ser solicitada por los del empleo inmediato inferior que se encuentren escalafonados en el primer tercio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Concursos

Rama de Construcción y Electricidad.

En la Jefatura de Transportes del Ejército. — Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento

Capitán ayudante D. Amador González García, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Rama de Construcción

Teniente ayudante D. Francisco López Vilchez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Capitán auxiliar D. Celerino Eloia Ruisánchez, de la Escuela Superior del Ejército, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como dibujante de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Luis Pereda del Río, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, catorce trienios por

llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como dibujante del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Alférez auxiliar D. Leopoldo García Portela, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Gómez Linares, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, con doña Rita Olmedo Linares.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Gabriel Torres Corredor, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo Jurídico-militar que a continuación se relacionan:

Comandante auditor (E. A.) don Vito Uriz Labayru, de la Fiscalía Jurídico-militar de la 4.ª Región, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Manuel Arroyo Ruiz de Ogarrio, de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Antonio Guerrero Burgos, ayudante de campo del Auditor General D. Gonzalo García Bravo, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Julio Nogales Durán, de la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), pasa a la situación de retirado el capitán auditor de la Escala activa D. César Casado Jiménez, en situación de supernumerario en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), pasando a formar parte de la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad y fijando su residencia en las indicadas Región Militar y plaza, en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el mencionado Decreto.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO



INTENDENCIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 5 de febrero de 1962 (D. O. núm. 30), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Depósito de Intendencia de Aranjuez

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Goma García, de la Jefatura de Intendencia de Ceuta.

Al Almacén Local de Intendencia de Algeciras

Comandante de Intendencia (Escala activa) don Antonio Escribano García, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.

Al Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Fernando Juan Riera, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Agrupación de Intendencia número 3 (P. M. y G. S. R.)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Clemente Martínez, de la Ordenación General de Pagos.

Al Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Capitán de Intendencia (E. A.) don Rafael Estarás Ripoll, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Al Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar

Capitán de Intendencia (E. A.) don Benjamín Molinos Ventura, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Al Almacén Regional de Intendencia de Valladolid

Capitán de Intendencia (E. A.) don Miguel Solís Chiclana, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Al Agrupación de Intendencia número 8 (P. M. y G. S. R.)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Francisco Casal Garrido, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga

Teniente de Intendencia (E. A.) don Francisco Heredia Carrasco, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

Al Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar

Comandante de Intendencia (Escala activa) don Luis Coquillat Rambia, de la Agrupación de Intendencia número 9.

Al Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta

Comandante de Intendencia (Escala activa) don Juan Cuevas Gómez, de la Pagaduría de Haberes de Melilla.

Al Almacén General de Intendencia de Ceuta

Capitán de Intendencia (E. A.) don Ernesto Herrero Riveras, del Parque y Maestranza de Artillería de Valladolid.

Al Grupo de Intendencia de Ceuta

Comandante de Intendencia (Escala activa) don José Fernández Rodríguez, de la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar.

Al Jefatura de Intendencia de Melilla

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Lozano González, del Grupo de Intendencia de Melilla.

Al Almacén General de Intendencia de Melilla

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Enguix Santos, del Grupo de Intendencia de Melilla.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Academia de Intendencia (Unidad de Tropas)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Federico Navarro Sanz, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

Al Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar

Capitán de Intendencia (E. A.) don Bartolomé Benasar Palou de Comasema, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41

Capitán de Intendencia (E. A.) don Saturnino Hernández Fernández, a mis órdenes en el Norte de África.

Al Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar

Capitán de Intendencia (E. A.) don Alfonso Morras Alecha, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Vitoria (en plaza de comandante).

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

Al Agrupación de Intendencia número 1 (P. M. y G. S. R.)

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Alfonso Canales Jurado, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Bruneta Ballarana, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal para capitanes de Intendencia de la Escala activa.

Agrupación de Intendencia número 1 (P. M. y G. S. R.).—Dos de capitán.

Los capitanes con número superior al 99 de la escalilla edición 1.ª de enero de 1961, que están ocupando destinos que han sido transformados en plantilla de comandante, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia para solicitar estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

De libre elección.

En el Centro Técnico de Intendencia.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa (nueva creación).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122, se asciende al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de Intendencia al brigada de complemento de dicho Cuerpo D. José Varela Benigno, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 24 de junio de 1961, continuando en la situación de colocado en la 3.ª Región Militar, Torrente (Valencia).

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Albert Lasierra.

Madrid, 15 de febrero de 1962.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Teniente coronel farmacéutico don Eduardo Montero Saucedo, de la Jefatura de Farmacia de la 3.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Comandante farmacéutico D. Andrés Almarza Aranguren, a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962

Practicante de primera D. Juan Vivó Cornell, de eventualidades de la Capitanía General de Baleares.

Practicante de segunda D. Francisco Barajas Quiralte, de la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 31 de enero de 1962 (D. O. núm. 27), se destina con carácter voluntario a las dependencias farmacéuticas que se indican a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

A eventualidades de la 5.ª Región Militar

Practicante de tercera D. Sixto Labarta Gracia, de la Farmacia Militar de Jaca.

A la Farmacia del Hospital Militar de Málaga

Practicante de segunda D. Anselmo Fajardo Salas, del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al sargento de complemento de Farmacia, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D Jacinto Armijo Armijo, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con preferencia para que los se encuentren en posesión de títulos relacionados con este destino, para el mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal; Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 24 de febrero de 1962.

BARROSO

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar eventual de Murcia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 24 de febrero de 1962.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma, de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Eventual de Albacete.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 24 de febrero de 1962.

BARROSO

Una vacante de comandante de la Escala complementaria, cualquier Arma, plantilla eventual, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Burgos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Una vacante de comandante de la Escala complementaria, cualquier Arma, plantilla eventual, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Guadalajara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Una vacante de comandante de la Escala complementaria, cualquier Arma, plantilla eventual, existente en la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de Teruel.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Edades

Vista la instancia promovida por el subteniente de la Guardia Civil

don Jesús Antona Sánchez, con destino en el 7.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 22 de julio de 1911, que consta en su documentación militar por la de 2 del mismo mes y año, comprobado documentalmente tal error de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 257), para cubrir una vacante de brigada de la Guardia Civil existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, se destina al del referido empleo D. Valeriano Chico Laverne, actualmente con destino en la 101 Comandancia.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la que se encontraba por Orden de 11 de octubre de 1961 (D. O. núm. 235), el brigada de la Guardia Civil D. Edmundo Sánchez Yanini, afecto al 5.º Tercio, pasando a la de disponible en la primera Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro, al brigada músico D. Enrique Pérez Madurga, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Señalamiento de sueldos

Padecido error en la relación de la Orden de fecha 20 del mes anterior (D. O. núm. 25), por la que se concedía entre otros el sueldo de brigada al sargento D. Victoriano Hernández Garrido, del 1.º Tercio, se entenderá rectificada en el sentido de que dicho suboficial se llama D. Victoriano Hernández Guijarro.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 824 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al cabo primero de la Guardia Civil D. Jaime Castro Payno.

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Florencio Alvarez Miguel, representado por el procurador D. Alejandro García Yuste y defendido por letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas de 22 de noviembre de 1960 y 14 de febrero de 1961, sobre señalamiento de pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el auxiliar que fué del Cuerpo Auxiliar/Subalterno del Ejército D. Florencio Alvarez Miguel, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de febrero de 1961, que desestimó la reposición de su anterior fecha de 22 de noviembre de 1960, denegatorio de su pretensión de que por el expresado Alto Cuerpo le fuera hecho el señalamiento de pensión de retiro, resoluciones ambas que por ser conformes al ordenamiento jurídico confirmamos en su virtud, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, esta Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 51, de 1962.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por Orden de esta fecha ha sido nombrado vocal representante del Ministerio del Ejército en la Comisión Mixta de Servicios Civiles, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Sánchez Vargas.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

CARRERO

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de febrero de 1962 por la que consolidan su situación de «En Servicios Civiles» los jefes y oficiales de la 11 convocatoria.

Observado error de transcripción en la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «B. O. del Esta-

do» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército números 37, de fechas 12 y 15 de febrero de 1962, respectivamente, se inserta a continuación la pertinente rectificación.

En la página 2096, columna segunda, del «B. O. del Estado», y 624, columna primera, del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, donde dice: «Capitán de Infantería D. Diego Cabezudo García», debe decir: «Comandante de Infantería D. Diego Cabezudo García.»

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el cabo primero de la Guardia Civil D. Jaime Castro Payno,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de

V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien designar al mismo, para cubrir vacante de su clase en la 1.ª Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 51, de 1962.)

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Estatutos del Montepío de Previsión Social

Reglamentación de Trabajo y Reglamento para aplicación de la Legislación de Accidentes del Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares

Se encuentran a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 4,00 pesetas cada uno, más gastos de envío, dos folletos conteniendo, uno los «Estatutos del Montepío de Previsión Social, con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras» y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario, y el segundo, que regula y da normas a seguir en todo cuanto se relacione con los accidentes en el trabajo que pueda sufrir el personal antes mencionado.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Maestranzas y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION